

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9437
FECHA	21 JUN 2017
ROL S.I.	2235-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 330
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 55266 de fecha 01/03/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
(especificar) NINHUE
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ACOLACANE III
N° 3750 Lote N° 37 manzana K1 localidad o loteo:
URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
N/A
ART 121, ART 122, ART. 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	MARÍA ALFARO VICENCIO		R.U.T.	7.805.947-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	INTI BAEZA SALGUEIRO		R.U.T.	17.179.069-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	INTI BAEZA SALGUEIRO		R.U.T.	17.179.069-7
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	N/A	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.477.721
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5	%	\$	22.166
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4871292	FECHA	15-Jun-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Ampliacion de una superficie de 11,98 m2, destinados a VIVIENDA en un piso, en propiedad ubicada en calle Ninhue Nº 3750, Poblacion Ancolacane III, Arica.

Antecedentes primitivos de la propiedad:

- PE Nº 5698 de fecha 28/03/1988 y RF Nº 4216 de fecha 06/10/1988 por una superficie de 44,54 m2.
- PE Nº 14552 de fecha 02/11/07 y RF Nº 9373 de fecha 26/11/07 por una superficie de 30,73m2.

La Ampliacion de 11,98 m2, se compone de:

- Primer piso: 2 cobertizos para patio.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 87,25 m2 destinados a vivienda con pequeño local comercial, en dos pisos de altura, con una superficie predial de 152,59 m2. Quedando distribuida de la siguiente manera:

- Primer piso: local comercial, bodega, baño 1, estar comedor, 2 dormitorios, baño 2 y 2 cobertizos para patio.

Notas:

Arquitecto: Inti Baeza Salgueiro.

Constructor: Inti Baeza Salgueiro.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



YASNA VICENTE PÉREZ

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

YVP/MYBZ/fcb
K- 25.909